

Edicto No. SG- 1336 - 2021 DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículo a Motor No. 21-20DV, instaurado por la señora NURIA PATRICIA BURKE GORDON, en contra de los agentes económicos PLATINUM CARS GROUP y COBRO Y CREDITO MERCANTIL, S.A. amparado por la razón social COBROS Y CREDITOS MERCANTIL, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 21-20DV

RESOLUCIÓN DNP No. 13 -2021DV
Panamá, 12 de Abril de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No.066-2020DV de 25 de Junio de 2020, en contra del agente económico denominado PLATINUM CARS GROUP, con registro único de contribuyente No. 9-129-139 D.V.1., a partir del 7 de abril de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No.066-2020DV de 25 de Junio de 2020, en contra del agente económico denominado PLATINUM CARS GROUP, con registro único de contribuyente No. 9-129-139 D.V.1., hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/. 2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

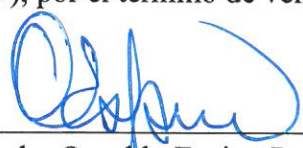
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EEC/DV/evd
Queja No. 21-20DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, nove (9) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las noche de la mañana (9.00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

